



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N° 7468

17 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°285-C-2024; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Castillo Odena Simonelli, María Elena, DNI N°20.084.831 presenta nota solicitando la Condonación del Impuestos al Automotor por discapacidad de su hijo, del rodado DOMINIO: LJL932, MARCA: AUDI, AÑO: 2012, MODELO: A3 SPORTBACK 1.4 T FSI, TIPO: SENDAN 5 PUERTAS.

Que, a fs.2 consta su Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Que, a fs.3, obra Titulo del Automotor de propiedad de la Sra. Castillo Odena Simonelli, María Elena.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impuesto Automotor"**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	22 MAYO 2024	12:30
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

ORDENANZA N°

7468

Corrientes,

17 MAY 2024

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad de la Sra. Castillo Odena Simonelli, María Elena, DNI N°20.084.831, el automotor es de su propiedad, con DOMINIO: LJL932, MARCA: AUDI, AÑO: 2012, MODELO: A3 SPORTBACK 1.4 T FSI, TIPO: SENDAN 5 PUERTAS.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

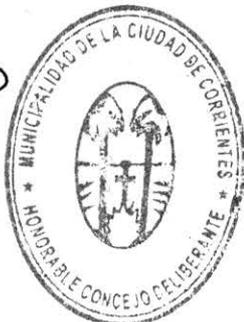
ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA Nº 7468

17 MAY 2024

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7468 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/05/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2667 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29/05/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



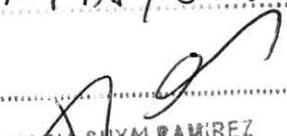

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

Nº 4281 / 2024

DE FECHA 29-MAYO-2024

FIRMA RESPONSABLE


MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

